

# **PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

## 1. INTRODUCCIÓN

La implementación de la Política Nacional de Supervisión, Control y Fiscalización ambiental, se alcanza a través del logro de su Objetivo General mediante el desarrollo de determinadas acciones o actividades en ámbitos definidos explícitamente en sus Objetivos Específicos.

### **Objetivo General**

Desplegar un conjunto coherente de acciones de supervisión, fiscalización y control, con miras a cautelar que se cumplan los fines de conservación, protección y preservación ambiental previstos en la normativa vigente, como expresión de las políticas ambientales del Estado orientadas al desarrollo económico y social incorporando criterios de sustentabilidad ambiental

### **Objetivos Específicos**

1. **En el Ámbito Institucional:** fortalecer capacidades en las entidades competentes para desarrollar acciones de supervisión, control y fiscalización ambiental, sobre las actividades reguladas, y facilitar las instancias para que la comunidad colabore en las funciones de las entidades fiscalizadoras.
2. **En el Ámbito Normativo:** Fortalecer la promulgación e implementación de normativa de calidad ambiental, uso y acceso a los recursos naturales, bajo parámetros claros, que determinen - tanto a la sociedad civil como a la autoridad y con relación al alcance de éstos- un escenario de certeza jurídica respecto de sus obligaciones ambientales y a la autoridad respecto del alcance de aquellas y de sus potestades en cada proceso.
3. **En el Ámbito de los Incentivos al Cumplimiento:** Establecer instrumentos que incentiven el cumplimiento de la normativa ambiental por parte de los generadores de externalidades ambientales, sean éstos gubernamentales, municipales y /o privados.
4. **En el Ámbito de la Gestión de Procesos:** fortalecer procedimientos de supervisión, control y fiscalización integradores que faciliten la convergencia de recursos humanos, financieros y técnicos entre los distintos organismos que ejercen dicha supervisión, control y fiscalización; con miras a la eficiencia de la gestión pública.
5. **En el Ámbito del Mejoramiento Continuo:** promover la constante y permanente retroalimentación de la política para efectos de adaptarla a los cambios de escenario de la problemática ambiental, en todos sus aspectos, de tal forma que las acciones de supervisión, control y fiscalización mantengan y mejoren en forma permanente sus niveles de eficiencia

Teniendo presente lo anterior, la tabla siguiente presenta el Plan de Acción para implementar la PNSCF ambiental identificando para cada Objetivo Específico, las líneas de acción y acciones principales a desarrollar.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
1. Fortalecer la capacitación del recurso humano que desarrolla las actividades o tareas de SFC ambiental.	1. Elaborar e implementar programas de capacitación dirigidos a los funcionarios de ANAM y de las entidades competentes, en materia de la legislación aplicable, el uso de mecanismos y procedimientos de SCF al cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental (PMAs) y Resolución de Aprobación de los estudios de EIA, de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMAS), así como de otros instrumentos de gestión que se implementen.	Programas implementados	Lograr avanzar en la elaboración e implementación de programas al 2005 con índice del 100% al 2008
	2. Elaborar e implementar programas de capacitación dirigidos a los funcionarios de ANAM y de las entidades competentes, en materia de legislación aplicable, el uso de mecanismos y procedimientos de SCF al cumplimiento de los instrumentos de gestión del uso y aprovechamiento de los recursos naturales y la vida silvestre.	Programas implementados	Lograr avanzar en la elaboración e implementación de programas al 2005 con índice del 100% al 2008
	3. Formular e implementar en el marco del Programa Nacional de Capacitación Ambiental de ANAM, un área programática dirigida a fortalecer capacidades de los promotores de proyectos, consultores, auditores ambientales y, organizaciones de la comunidad que desarrollan funciones de apoyo a la SCF en la elaboración de Planes de Manejo Ambiental (PMAs), Auditorías y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMAS) y, de otros instrumentos de control que se implementen.	Área programática implementada	Lograr avanzar en la elaboración e implementación de programas al 2005 con índice del 100% al 2008
	4. Definir un plan para mejorar el nivel de sensibilización dirigido a la comunidad, autoridades nacionales, provinciales y comarcales, en materia de SCF de la calidad ambiental y del uso y aprovechamiento de recursos naturales y vida silvestre.	Plan definido e implementado	Lograr avanzar en la definición e implementación del plan al 2005 con índice del 100% al 2008
2. Dotar con recursos técnicos y financieros adecuados a los distintos organismos públicos para llevar a cabo las actividades de SCF ambiental	1. Evaluar las capacidades operativas existentes en ANAM y las entidades competentes para desarrollar acciones de SCF ambiental en función de los recursos técnicos, físicos y financieros disponibles y, formular un plan de acción para identificar e implementar mecanismos factibles que permitan la dotación de esos recursos para ejecutar los programas de SCF que se formulen participativamente.	Plan de acción elaborado	Actividades del Plan de acción ejecutadas al 2008
	2. Incluir en los planes operativos de ANAM y de las entidades competentes, la provisión de recursos técnicos, físicos y financieros para desarrollar los programas de SCF.	Recursos técnicos, físicos y financieros considerados en los POE	Lograr avanzar en la asignación de recursos al 2005 con índice de cumplimiento al 2008
	3. Evaluar y dimensionar el ajuste de tarifas de ANAM para ejecutar las acciones de SCF e implementar mecanismos de seguimiento del cobro	Recursos disponibles	Lograr avanzar en el ajuste de tarifas al 2005 con índice de

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
	oportuno de las tarifas en las Administraciones Regionales.		cumplimiento al 2008
3. Fortalecer con recursos humanos a las entidades que tienen ingerencia o desarrollan procesos de SCF.	1. Evaluar las capacidades operativas existentes en las entidades competentes para desarrollar acciones de SCF en función de los recursos humanos requeridos y formular un plan de acción para identificar e implementar mecanismos factibles que permitan la dotación de esos recursos para ejecutar los programas de SCF ambiental que se formulen participativamente.	Plan de acción elaborado	Actividades del Plan de acción ejecutadas al 2008
	2. Incluir en los planes operativos de ANAM y las entidades competentes la provisión de recursos humanos, para la ejecución de programas de SCF.	Recursos técnicos, físicos y financieros considerados en los POE	Lograr avanzar en la asignación de recursos al 2005 con índice de cumplimiento al 2008
4. Asegurar y mantener el acceso expedito y oportuno a la Información de SCF a las Entidades Competentes, las Actividades reguladas sujetas a SCF y la Comunidad, siguiendo los criterios de accesibilidad establecidos en la Política Nacional de Información Ambiental.	1. Incorporar al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) –en consonancia con la Política de Información Ambiental - indicadores de cumplimiento de la gestión ambiental y de la normativa en materia de SCF ambiental.	Indicadores de SCF definidos e incorporados al SINIA	Lograr avanzar en la definición de indicadores de SCF al 2005 con índice del 100% al 2008
	2. Consolidar la implementación de un sistema de información con información relevante y actualizada del proceso de SCF en ejecución, al cual puedan acceder a nivel nacional, regional y comarcal las dependencias de ANAM y de las entidades competentes, asegurando la provisión de recursos humanos, físicos y financieros para su operación y mantenimiento.	Sistema de información implementado	Lograr avanzar en la implementación del sistema al 2005 con índice del 100% al 2008
	3. Definir e implementar estrategias de información a la comunidad sobre el alcance y objeto de los programas de SCF que se ejecutan, para que ésta pueda formular denuncias ambientales, en consonancia con la Política de Información Ambiental.	Estrategias definidas e implementadas	Lograr avanzar en la definición e implementación de estrategias al 2005 con índice del 100% al 2008
5. Fortalecer las instancias de coordinación entre las entidades competentes y la resolución de conflictos	1. Que el Consejo Nacional del Ambiente solicite a las entidades del SIA, la incorporación formal de las Unidades Ambientales sectoriales en las estructuras organizacionales de las entidades como organismo de coordinación, asegurando el acceso expedito a los niveles de toma de decisión y la asignación de recursos humanos, físicos y financieros para desarrollar sus funciones.	Unidades Ambientales sectoriales formalmente establecidas	Lograr avanzar en el establecimiento formal de las UAS al 2005 con índice del 100% al 2008
	2. Definir la conveniencia de crear una instancia de coordinación y programación específica para las acciones de SCF entre las entidades del SIA, en consonancia con lo que establezca el reglamento del SIA.	Instancia de coordinación y programación específica definida	Lograr avanzar en la definición de la instancia al 2005 con índice del 100% al 2008
	3. Incorporar en las funciones municipales, la responsabilidad de	Responsabilidad	Lograr avanzar en la incorporación

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
	<p>coordinar las acciones de SCF ambiental con ANAM con el objeto de asegurar la aplicación de criterios de SCF comunes. Ello, en consonancia con las estrategias que defina la Política Nacional de Descentralización ambiental y el reglamento del SIA.</p> <p>4. Implementar procedimientos para resolver controversias o conflictos entre las entidades competentes y/o con la comunidad y los individuos que la componen y/o con los agentes/actividades reguladas, utilizando los mecanismos tales como la mediación arbitraje, conciliación y audiencias públicas, de acuerdo a lo que establezca la legislación vigente</p>	<p>incorporada</p> <p>Procedimientos implementados</p>	<p>de responsabilidades al 2005 con índice del 100% al 2008</p> <p>Lograr avanzar en la implementación de procedimientos al 2005 con índice del 100% al 2008</p>
6. Promover el uso de recursos externos registrados ante ANAM para fortalecer las actividades de SCF	1. Revisar los actuales requisitos de ingreso al registro de consultores/auditores ambientales existente en ANAM con el objeto de incorporar criterios de evaluación periódica u otros que sirvan para incentivar el fortalecimiento y/o mejora de las capacidades técnicas para ejercer ese rol.	Requisitos establecidos	Evaluación del cumplimiento de requisitos para la mantención de consultores en el registro al 2008
	2. Mantener y actualizar anualmente el registro de los consultores/auditores ambientales existente en ANAM, sobre la base de los criterios que se adopten.	Registro actualizado	Registro actualizado al 2008
	5. Consolidar la implementación del reglamento para la incorporación de la figura del rol de inspector ambiental externo en las actividades de SCF y mantener registro actualizado de las personas que cumplan los requisitos establecidos en el correspondiente reglamento.	Reglamentación implementada	Lograr el avance en la implementación al 2005 con índice del 100% al 2008

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
1. Impulsar reformas legales que atiendan a la imperiosa necesidad de eliminar la superposición de competencias entre organismos que desarrollan SCF y la duplicidad del rol de "juez y parte" en las diferentes áreas donde se ejerce la SCF ambiental.	1. Formular e implementar un Plan de Acción con metas, cronogramas e indicadores de cumplimiento para impulsar las reformas legales que permitan armonizar las competencias del Ministerio de Obras Públicas, MOP; Fondo de Inversión Social, FIS; Autoridad Marítima de Panamá, AMP; Instituto de e Acueductos y Alcantarillados Nacionales, IDAAN y Ministerio de Desarrollo Agropecuario, MIDA, entidades que ejercen un doble rol en el proceso de SCF puesto que son promotores de proyectos (actividades sujetas a SCF) y además tienen competencias de SCF, por lo que se constituyen en juez y parte en el proceso de SCF.	Competencias armonizadas	Lograr avanzar en la ejecución del plan de acción al 2005 con índice del 100% al 2008
2. Establecer programas de elaboración de legislación y reglamentos para regular las responsabilidades por daño ambiental	1. Definir acciones y cronograma para avanzar en la elaboración de normas transitorias de calidad ambiental aplicables a zonas prioritarias muy sensitivas o que sobrepasen los límites de emisión, incorporando dicha elaboración al Plan Trienal de Normas correspondiente.	Programa de implementación de normas definido y en ejecución	Normas implementadas de acuerdo al programa de elaboración al 2008
	2. Definir acciones y cronograma para avanzar en la elaboración de reglamento que regule la implementación de planes de prevención de accidentes y descontaminación aplicables a zonas ambientalmente críticas.	Reglamentación elaborada	Lograr avanzar en la elaboración del reglamento al 2005 con índice del 100% al 2008
	3. Definir acciones y cronograma para avanzar en la elaboración de reglamento que regule la implementación de planes de contingencia y enfrentar desastres ambientales aplicables a zonas vulnerables, en consonancia con la Política Nacional De Descentralización.	Reglamentación elaborada	Lograr avanzar en la elaboración del reglamento al 2005 con índice del 100% al 2008
	4. Definir acciones y cronograma para avanzar en la elaboración de reglamento que regule la implementación de planes de recuperación del uso de suelos en zonas prioritarias, en consonancia con la Política Nacional de Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos y con la Política Nacional de Descentralización.	Reglamentación elaborada	Lograr avanzar en la elaboración del reglamento al 2005 con índice del 100% al 2008
	5. Definir acciones y cronograma para avanzar en la elaboración de reglamento que regule la implementación de programas especiales de manejo de cuencas, requeridos para la conservación estratégica del recurso hídrico en consonancia con la Política Nacional de Descentralización y la Política Nacional de los Recursos Hídricos.	Reglamentación elaborada	Lograr avanzar en la elaboración del reglamento al 2005 con índice del 100% al 2008
3. Promover mecanismos de responsabilidad civil y	1. Formular y reglamentar legislación que establezca sanciones para el que degrade, envenene, contamine o realice actividades que puedan	Reglamentación elaborada	Lograr avanzar en la elaboración del reglamento al 2005 con índice

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
sanciones adecuadas, tanto administrativas como penales, para desincentivar el incumplimiento.	contaminar las aguas, el aire, el suelo, el subsuelo, la flora o la fauna o produzca desequilibrios en el Ecosistema, los cuales se determinarán según se especifique en las normas que fijen los límites permisibles de absorción del ambiente y de emisión al medio ambiente del organismo administrativo competente.		del 100% al 2008
	2. Formular y reglamentar legislación que establezca represiones para el que sin la autorización administrativa correspondiente: obstruya, detenga o haga disminuir el libre curso de las aguas o desvíe las mismas mediante obras o estructuras artificiales; extraiga recursos naturales; tale o destruya árboles o plantas en peligro de extinción en áreas protegidas o en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá o en áreas de utilidad pública; tale o destruya o degrade bosques de protección, de galerías, artificiales y naturales que protejan las vertientes que provean agua en áreas privadas o públicas.	Reglamentación elaborada	Lograr avanzar en la elaboración del reglamento al 2005 con índice del 100% al 2008
	3. Formular y reglamentar legislación que permita a ANAM ordenar al infractor el pago del costo de limpieza, mitigación y compensación del daño ambiental, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan.	Reglamentación elaborada	Lograr avanzar en la elaboración del reglamento al 2005 con índice del 100% al 2008
	4. Formular y reglamentar legislación que establezca sanciones a la incorporación o suministro de información falsa de parte del profesional autorizado en realizar Estudios o Declaraciones de Impacto Ambiental, Programas de Adecuación o Manejo Ambiental o Auditorias Ambientales, así como de parte de funcionarios públicos involucrados en la tramitación de tales instrumentos.	Reglamentación elaborada	Lograr avanzar en la elaboración del reglamento al 2005 con índice del 100% al 2008
	6. Consolidar los avances que presenta la elaboración el reglamento que regula el proceso de SCF.	Reglamentación elaborada	Lograr avanzar en la elaboración del reglamento al 2005 con índice del 100% al 2008
5. Desarrollar un proceso de implementación de la nueva normativa, que considere la evaluación del impacto de su aplicación y los recursos técnicos, humanos, físicos y	1. Desarrollar e implementar un plan para ejecutar el proceso SCF específico a la nueva normativa que se dicte, que defina las prioridades para la acción, el/los programas de SCF por tipo de actividad a controlar y las metodologías a seguir, la identificación de fuentes de financiamiento para ejecutar el proceso de SCF, la promoción del cumplimiento y la sensibilización de la comunidad y las	Planes implementados específicamente a la nueva normativa	Planes implementados específicamente para nueva normativa vigente al 2008

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
financieros requeridos	autoridades, entre otros aspectos que se consideren pertinentes para contribuir al éxito de las acciones de SCF en materia de calidad ambiental y del uso de recursos naturales.		
	2. Definir programas específicos aplicables a los Objetos sujetos a SCF que establezca la nueva normativa en consonancia con las estrategias de las políticas nacionales ambientales vigentes	Programas aplicables a nuevos Objetos sujetos a SCF (instrumentos de control) implementados.	Programas específicos implementados para la aplicación de Objetos sujetos a SCF establecidos en nueva normativa vigente al 2008
	6. Asegurar la participación representativa de todos los estamentos de la comunidad en el proceso de elaboración de la nueva normativa para alcanzar los debidos consensos respecto de la factibilidad real de su cumplimiento.	Participación representativa de la comunidad en el proceso de elaboración de la nueva normativa	Proceso de elaboración de la nueva normativa vigente al 2008 desarrollado con la participación representativa de la comunidad



LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
1. Fortalecer y promover el uso de mecanismos de control privado e incentivos para la adecuada gestión ambiental de parte de agentes privados	1. Formular e implementar un plan con metas y plazos para desarrollar y consolidar las iniciativas adelantadas, en la formulación de normativa y reglamentación de mecanismos de control privado e incentivos para la adecuada gestión ambiental de parte de agentes privados.	Normativa y reglamentación elaborada	Lograr avanzar en la elaboración de normativa y reglamentación al 2005 con índice del 100% al 2008
	2. Promover la aplicación de mecanismos de autocumplimiento para megafuentes y /o de fuentes de un determinado sector y en conformidad con el reglamento respectivo.	Mecanismos de autocumplimiento regulados e implementados	Lograr avanzar en la aplicación de Mecanismos de autocumplimiento regulados e implementados al 2005 con índice del 100% al 2008
	3. Implementar y promover procesos de certificación, y/o reconocimiento de productos y tecnología ambientalmente limpios implementados por instituciones privadas o terceros, en conformidad con el reglamento respectivo y en consonancia con la Política de Producción + Limpia.	Procesos implementados	Lograr avanzar en la reglamentación e implementación de procesos al 2005 con índice del 100% al 2008
	4. Formular e implementar un programa de promoción de mecanismos alternativos de control tales como créditos canjeables, tasas de carga contaminante, que incluya el desarrollo del proceso de certificación de las emisiones contaminantes ante ANAM por parte de las unidades económicas.	Mecanismos de control regulados e implementados	Lograr avanzar en la promoción de Mecanismos de control regulados e implementados según programa al 2005 con índice de 100% al 2008.
	5. Definir procedimientos específicos para asegurar el debido resguardo de confidencialidad en informes de Auditorías Ambientales, autoinformes y de otros informes que se puedan generar en actividades de autorregulación y autocumplimiento, en consonancia con lo establecido en la Ley de Transparencia.	Procedimientos específicos implementados	Lograr avanzar en la implementación de Procedimientos específicos al 2005 con índice de 100% al 2008.
	6. Verificar la congruencia de los procedimientos de SCF aplicables con las estrategias de la Políticas de Recursos Hídricos, la Política de Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos y, la Política de Producción Más Limpia, según corresponda	Procedimientos congruentes	Procedimientos de SCF congruentes con políticas relacionadas vigentes al 2008.
2. Revisar los instrumentos económicos y de regulación del ambiente, como mínimo cada cinco años, a fin de actualizarlos según sea necesario. En la determinación de niveles de	1. Preparar cronogramas de revisión quinquenal de los instrumentos económicos y de regulación ambiental.	Instrumentos revisados y actualizados	Instrumentos revisados y actualizados conforme a cronograma de revisión vigentes al 2008
	2. Elaborar Programas Trienales de Normas y definir su desarrollo de acuerdo al cumplimiento alcanzado en el Programa Trienal del período anterior.	Normas elaboradas	Normas elaboradas según programa trienal vigente al 2008.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
calidad ambiental, se aplicará el principio de la gradualidad, permitiendo ajustes progresivos a dichos niveles.			

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
1. Fortalecer el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las exigencias impuestas a los proyectos y actividades por los instrumentos de gestión ambiental y de la normativa vigente	1. Elaborar la reglamentación requerida para establecer las inspecciones y auditorías ambientales que se realizarán a los Planes de Manejo Ambiental, PMAs y Resolución de Aprobación de los estudios de EIA y, al cumplimiento de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, PAMAS aprobados por ANAM.	Reglamento implementado	Lograr avanzar en la elaboración de reglamentación al 2005 con índice del 100% al 2008
	2. Avanzar y completar la revisión y actualización el Manual Operativo del Decreto 59 para incluir en detalle los procedimientos de SCF de los Planes de Manejo Ambiental en las fases de diseño, construcción y operación de los proyectos y actividades para asegurar la pertinencia de las acciones en cada fase.	Manual actualizado e implementado	Lograr avanzar en la actualización e implementación del Manual al 2005 con índice del 100% al 2008
	3. Elaborar un Manual de Procedimientos de SCF de PAMAs para que las entidades públicas involucradas en el proceso puedan manejar las acciones de igual manera, y en conformidad con el reglamento correspondiente.	Manual elaborado e implementado	Lograr avanzar en la actualización e implementación del Manual al 2005 con índice del 100% al 2008
	4. Elaborar los correspondientes manuales de procedimientos de SCF de los nuevos instrumentos de gestión ambiental que se implementen, tales como Planes de Prevención de la Contaminación, Planes de Contingencias y Planes de Descontaminación Ambiental, entre otros.	Manuales elaborados e implementados	Aplicación de procedimientos de SCF de los nuevos instrumentos de gestión ambiental, realizada según manuales elaborados e implementados al 2008.
2. Fortalecer el seguimiento y evaluación al cumplimiento de instrumentos de SCF aplicables al uso de recursos naturales y la vida silvestre	1. Elaborar Manuales de Procedimientos de inspección y de seguimiento y control de acciones de SCF aplicables a los instrumentos de protección y fiscalización para la conservación, manejo, aprovechamiento y transporte de los recursos naturales y la vida silvestre, para que las entidades públicas involucradas en el proceso puedan manejar las acciones de igual manera.	Manuales elaborados e implementados	Lograr avanzar en la actualización e implementación de Manuales al 2005 con índice del 100% al 2008
	2. Elaborar los correspondientes manuales de procedimientos de SCF de los nuevos instrumentos de gestión ambiental que se implementen en materia de recursos naturales y la vida silvestre.	Manuales elaborados e implementados	Aplicación de procedimientos de SCF de los nuevos instrumentos de gestión ambiental, realizada según manuales elaborados e implementados al 2008.
3. Definir programas de ejecución conjunta de SCF al cumplimiento de las exigencias impuestas a los proyectos y actividades por	1. Formular, implementar y evaluar entre ANAM y las entidades competentes, un programa piloto anual de ejecución conjunta de actividades de SCF en una región, con miras a extender su aplicación a otras regiones, que defina recursos para su ejecución, privilegiando el uso compartido de recursos humanos, y los recursos técnicos y	Programa piloto implementado y evaluado	Lograr avanzar en la formulación, implementación y evaluación del programa piloto al 2005 con índice de 100% al 2008.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
los instrumentos de gestión ambiental y de otras normativas vigentes	financieros disponibles para la ejecución de actividades de SCF.		
	2. Formular un plan para implementar programas anuales de ejecución conjunta de actividades de SCF entre ANAM y las entidades competentes en otras regiones del país, sobre la base de la evaluación de la experiencia piloto.	Programas anuales implementados	Lograr avanzar en la formulación e implementación de programas anuales al 2005 con índice de 100% al 2008.
4. Definir programas de ejecución conjunta de actividades de SCF al cumplimiento de exigencias impuestas al uso y aprovechamiento de recursos naturales y la vida silvestre por los instrumentos de SCF	1. Formular, implementar y evaluar entre ANAM y las entidades competentes, un programa piloto anual de ejecución conjunta de actividades de SCF en una región, con miras a extender su aplicación a otras regiones, que defina recursos para su ejecución, privilegiando el uso compartido de recursos humanos, y los recursos técnicos y financieros disponibles para la ejecución de actividades de SCF.	Programa piloto implementado y evaluado	Lograr avanzar en la formulación, implementación y evaluación del programa piloto al 2005 con índice de 100% al 2008.
	2. Formular un plan para implementar programas anuales de ejecución conjunta de actividades de SCF entre ANAM y las entidades competentes en otras regiones del país, sobre la base de la evaluación de la experiencia piloto.	Programas anuales implementados	Programas anuales implementados al 2008.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
1. Promover la creación y revisión de indicadores de cumplimiento de la gestión ambiental y de la normativa en materia de SCF ambiental.	1. Formular e implementar un programa de talleres interactivos entre las entidades competentes, para revisar y definir en forma participativa los indicadores de cumplimiento de la gestión ambiental y de la normativa en materia de SCF ambiental. Estos indicadores debieran ser incorporados al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), en su Componente de Gestión.	Indicadores definidos	Lograr avanzar en la definición de Indicadores al 2005 con índice de 100% al 2008
	2. Formular una metodología estandarizada y consensuada para la aplicación de los indicadores de cumplimiento antes definidos. La metodología debe identificar la información requerida, la forma en que se integrará y/o relacionará la información para determinar los indicadores, los períodos representativos de los mismos, y las responsabilidades institucionales involucradas en la gestión de la información, en consonancia con la Política Nacional de Información Ambiental.	Metodología estandarizada	Lograr avanzar en la formulación de la metodología estandarizada al 2005 con índice de 100% al 2008
	3. Incluir en los planes operativos de ANAM y de las entidades competentes, las actividades mediante las cuales se generará la información requerida y se determinarán los indicadores de cumplimiento de la gestión ambiental y de la normativa en materia de SCF ambiental.	Actividades de determinación de indicadores incorporadas en planes operativos	Lograr avanzar en la incorporación de actividades en planes operativos al 2005 con índice de 100% al 2008.
2. Fortalecer la implementación y operación de mecanismos de seguimiento de la medición de la calidad ambiental de parte de las	1. Definir prioridades para el monitoreo de la calidad del aire, agua y suelos en zonas seleccionadas de acuerdo a criterios que consideren la presencia de fuentes o actividades con impactos potenciales significativos, los antecedentes disponibles originados tanto en actividades de SCF como de mediciones ambientales y otros antecedentes relevantes.	Prioridades de monitoreo ambiental definidas	Lograr avanzar en la definición de prioridades al 2005 con índice de 100% al 2008.
	2. Determinar la actual capacidad técnica y operativa de las entidades responsables para implementar - según	Capacidad técnica y operativa determinada y acciones de	Lograr avanzar en la determinación de capacidad técnica y la planificación del

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
instituciones responsables	corresponda a sus competencias - el monitoreo de la calidad del aire, agua y suelos en las zonas seleccionadas y, formular un plan de acción para crear y/o fortalecer dichas capacidades estableciendo metas y cronogramas de cumplimiento.	<b>fortalecimiento de capacidades planificadas.</b>	fortalecimiento al 2005 con índice de 100% al 2008.
	3. Formular programas priorizados de monitoreo en las zonas seleccionadas de acuerdo a las capacidades técnicas y operativas existentes y establecer un cronograma para su implementación. Los programas incluirán entre otros aspectos relevantes: la definición de períodos de monitoreo, la metodología y recursos a utilizar, los responsables de su ejecución, los indicadores de cumplimiento programado y, los indicadores de calidad ambiental que se generarán, entre otros. Los programas de monitoreo de calidad ambiental deben ser congruentes con las estrategias de la Políticas de Recursos Hídricos, la Política de Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos y, la Política de Producción Más Limpia, según corresponda.	Programas elaborados	Programas elaborados según capacidades técnica y operativa
	4. Incluir en los planes operativos de ANAM y de las entidades competentes, las actividades de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los programas de monitoreo.	<b>Actividades de seguimiento y evaluación del cumplimiento incorporadas en planes operativos</b>	Lograr avanzar en la incorporación de actividades en planes operativos al 2005 con índice de 100% al 2008.
	5. Sobre la base de la evaluación de resultados de los programas de monitoreo, definir áreas prioritarias para desarrollar programas priorizados de restauración ambiental que incluyan la recuperación de suelos, la recuperación de la calidad del aire, el fortalecimiento de programas de manejo de cuencas así como de la implantación de planes de contingencia en áreas vulnerables a desastres naturales.	Áreas prioritarias definidas para desarrollar Programas de restauración ambiental	Programas de restauración ambiental implementados en áreas prioritarias

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR	META
3. Evaluar la efectividad de las acciones de SCF utilizando indicadores ambientales.	1. Formular e implementar un programa de talleres interactivos entre las entidades competentes para revisar y definir en forma participativa, los indicadores de calidad ambiental que se utilizarán para medir la efectividad de las acciones de SCF que realizan las entidades competentes.	Indicadores definidos	Lograr avanzar en la definición de Indicadores al 2005 con índice de 100% al 2008
	2. Establecer una metodología estandarizada y debidamente consensuada entre las entidades competentes para determinar la efectividad de las acciones de SCF y su relación con los indicadores ambientales definidos.	Metodología estandarizada y consensuada	Metodología estandarizada y consensuada implementada
	3. Evaluar la efectividad de las acciones de SCF y redefinir programas de SCF, si corresponde.	Efectividad de acciones evaluada	Efectividad de acciones evaluada aplicando metodología estandarizada
4. Una vez implementada, revisar la vigencia y pertinencia de la Política Nacional de Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental de acuerdo al estado y evolución de la gestión ambiental en el país	1. Definir un plan de implementación de la Política Nacional de Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental que incluya su divulgación dirigida: a las entidades públicas con competencia en materia de SCF ambiental; a los usuarios de los recursos naturales y la vida silvestre; a las actividades reguladas sujetas a SCF; a la comunidad; y, a las autoridades nacionales, provinciales y comarcales.	Plan de implementación de la Política Nacional de Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental, implementado	Lograr avanzar en la ejecución del plan de implementación al 2005, con índice del 100% al 2008
	2. Definir un período mínimo de vigencia de la actual PNSCF ambiental y evaluar la conveniencia de introducir ajustes para integrar nuevas políticas ambientales nacionales que se emitan y que se relacionen con sus estrategias a objeto de asegurar la debida congruencia	Vigencia de PNSCF establecida	PNSCF ambiental vigente de acuerdo al estado y evolución de la gestión ambiental en el país